CONTRATO N° 08 / 2019
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2019 – REFACCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – ID N° 367813

Entre la municipalidad de San Juan Nepomuceno con RUC N° 80022453 - 1, ubicada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña de la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Abogado Néstor Orlando Rojas con Cédula de Identidad N° 2.082.762, en su carácter de Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General, señor Germán González con cédula de identidad N° 2.294.663, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, denominados en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma Constructora del Sur con RUC N° 4191786 - 3, representada por la señora Liliana Noemí Maidana con Cédula de Identidad N° 4.191.786 con domicilio sobre las calles de la ciudad de Ita, Departamento Central, República del Paraguay en adelante denominada "la CONTRATISTA" denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan en celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el de establecer los derechos y obligaciones al que las partes se comprometen para la ejecución de obras consistente en la refacción del Cementerio Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°367813

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°08/2019 convocado por la municipalidad de San Juan Nepomuceno, según Resolución de la Intendencia Municipal N°155/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N°161/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	Refacción de Cementerio Municipal	Unidad Medida Global	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
1.1	Arreglo de techo	GI	1	1.000.000	**1.000.000**
1.2	Piso de hormigón alisado	M2	27	95.000	**2.565.000**
1.3	Piso cerámico	M2	102	110.000	**11.220.000**
1.4	Azulejos	M2	18	95.000	**1.710.000**
1.5	Revoque	M2	140	40.000	**5.600.000**
1.6	Revoques - vigas y pilares	ML	52	50.000	**2.600.000**
1.7	Colocación de hoja - marco y cerradura	Unidad	1	1.100.000	**1.100.000**
1.8	Colocación de convoco	M2	2	230.000	**460.000**
1.9	Arreglo de sanitario	GI	1	3.309.000	**3.309.000**
1.10	Instalación eléctrica	GI	1	2.500.000	**2.500.000**
1.11	Artefactos eléctricos (alumbrado público)	Unidad	2	750.000	**1.500.000**
1.12	muralla - pared y revoque	M2	8	120.000	**960.000**
1.13	Techo - piso - porta ataúd - Cruz de 3 x 4	GI	1	18.320.000	**18.320.000**
1.14	Canaleta aérea y bajada	ML	32	78.000	**2.496.000**
1.15	Portón de acceso metálico	M2	4	420.000	**1.680.000**
1.16	Carteles	Unidad	2	850.000	**1.700.000**
1.17	Pintura - De techo	M3	80	32.500	**2.600.000**
1.18	Pintura - De pared	M2	140	25.000	**3.500.000**
				Precio Total	**64.820.000**

- **El costo de la obra asciende a la suma de Guaraníes Sesenta y cuatro millones ochocientos veinte mil IVA Incluido.----**

Germán González
Secretario Municipal

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

Liliana Noemí Maidana
Contratista

CONTRATO N° 08 / 2019
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2019 – REFACCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL – ID N° 367813

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de noventa (90) días.
Las condiciones de ejecución son las establecidas en las CGC y en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Licenciado Ireneo Ortigoza Otazú – Director de Administración.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO SE PREVE ANTICIPO.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Refacción del Cementerio Municipal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Germán González **Secretario Municipal**	**Abog. Orlando Rojas** **Intendente Municipal**	**Liliana Noemí Maidana** **Contratista**